

DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA EN EL CASO MECHEROS

FICHA RESUMEN

Derechos vulnerados o en riesgo: Libertad de reunión y asociación, derecho a la protesta pacífica

Actores que vulneran o ponen en riesgo el derecho: Desconocido

Tipo de acción que vulnera o pone en riesgo el derecho: Amenazas a la integridad

Locación: Región amazónica

Fecha de la alerta: 28 de febrero de 2024

CONTEXTO

El 27 de febrero, Leonela Moncayo, accionante del Colectivo Eliminen los Mecheros, denuncia que fue intimidada con la detonación de un artefacto explosivo en las cercanías de su domicilio, relacionado a su participación en la acción de protección contra el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio ambiente en el caso mecheros.

LA ALERTA

El 27 de febrero, Leonela Moncayo, una de las nueve niñas accionantes del Colectivo Eliminen los Mecheros que acudieron ante la Asamblea Nacional para exigir que se respete la sentencia de la Corte Provincial de Sucumbíos, que ordena apagar 443 mecheros en la Amazonía, denunció que fue intimidada con la detonación de un artefacto explosivo en las cercanías de su domicilio.

El 20 de febrero de 2020, un grupo de nueve niñas y adolescentes de Sucumbíos y Orellana, las provincias de mayor explotación petrolera, presentaron una acción de protección contra el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Ambiente y Agua por la quema de gas natural en mecheros a cielo abierto en la amazonía. Según el Colectivo Eliminen los Mecheros, hay 447 mecheros en la Amazonía. La mayoría están en Orellana (232) y Sucumbíos (210) pero también hay otros en las provincias amazónicas de Napo y Pastaza. El argumento de las demandantes es que la quema de gas en los mecheros vulnera sus derechos al agua, a la salud, a la soberanía alimentaria y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El 3 de mayo de 2021, la Corte Provincial de Sucumbíos acepta, en segunda instancia, la acción y dispone medidas de reparación integral. La primera de ellas era la eliminación gradual de los mecheros utilizados para la quema de gas, por parte de las empresas petroleras. El pasado 21 de febrero la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de la

Asamblea Nacional sesionó para dar seguimiento al cumplimiento de sentencia sobre la eliminación de Mecheros, que debe cumplirse hasta el 2030.

Desde el Observatorio a las Libertades Ciudadanas instamos a las autoridades a garantizar la integridad de las accionantes del colectivo “Eliminen los mecheros”. El derecho ciudadano a la libertad de asociación pacífica y derecho a la protesta debe estar garantizado y defendido por el Estado como una acción legítima de la sociedad civil en su rol de monitoreo y control social al actuar público.